

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD
Sigla: COOPERATIVA COOSALUD
Nit: 800249241-0
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-323590-24
Fecha inscripción: 08 de Enero de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 05 de Abril de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 D 52 136 Sector Once de Noviembre Br. Olaya Herrera
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionescoopmultiactiva@coosalud.com
Teléfono comercial 1: 6752499
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 31 D 52 136 Sector Once de Noviembre Br. Olaya Herrera
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionescoopmultiactiva@coosalud.com
Teléfono para notificación 1: 6752499
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Por Certificado especial del 07 de Enero de 2014, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014, bajo el numero 614 del III, del Registro de la Economía Solidaria, consta que por Resolución No. 2365 del 24 de Agosto de 1994 de Dancoop, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA EMPRESA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL

Por Certificado Especial expedido por la Superintendencia Nacional de Salud del 07 de Enero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014, bajo el No. 614 del Libro III del Registro de la Economía Solidaria, se traslada el registro de esta entidad del sector solidario a esta Cámara de Comercio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0019 del 2012 y la circular 008 del 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 3,606 del 22 de Agosto de 2017, otorgada en la Notaría 2ª. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Agosto de 2017 bajo el número 2.146 del Libro III del Registro de Economía Solidaria, se aprueba la Escisión parcial de la entidad COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD, y la sociedad COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. BENEFICIARIA

Que por Acta No. 001 del 14 de Marzo de 2008, correspondiente a la reunión de Asamblea General ordinaria (Auto 00068 del 24 de Julio de 2008) OR 580 del 14 de Agosto de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014 bajo



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 614 del Libro III, del Registro de la Economía Solidaria, la entidad cambio de razón social por:

COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD ESS" ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS

CERTIFICA:

Que por Acta No. 001 del 17 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 Mayo de 2016, bajo el número 1,089 del Libro III del Registro de Economía Solidaria, la entidad cambió su razón social por:

COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD

CERTIFICA:

Que por Acta No. 002/2018 del 22 de marzo de 2018, correspondiente a la reunión Asamblea Extraordinaria de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018, bajo el número 2312 del Libro III del Registro de Economía Solidaria, la entidad cambió su razón social por:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD
SIGLA COOPERATIVA COOSALUD

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: En desarrollo del acuerdo cooperativo, la COOPERATIVA COOSALUD, tiene como fin el procurar la satisfacción de las necesidades comunes personales, profesionales tanto de los asociados como de su grupo familiar, contribuyendo a la protección mutual y social a través de la prestación de servicios sociales y culturales autorizados a las cooperativas multiactivas, promoviendo el desarrollo de una cultura de emprendimiento y fortaleciendo los lazos de integración y ayuda mutua. Así mismo, buscará generar acciones integrales para el crecimiento socioeconómico y cultural de su comunidad de asociados, en procura del desarrollo integral y en defensa y protección del medio ambiente. De igual manera, en desarrollo de su objeto social, podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la COOPERATIVA COOSALUD a través del sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. En todo caso en el desarrollo de dichas actividades de libranza, la Cooperativa garantizará el origen lícito de los recursos destinados para tal fin y cumplirá con las exigencias legales vigentes. PARAGRAFO 1.- Para el cumplimiento de su objeto social, la COOPERATIVA COOSALUD, podrá de manera directa o a través de sus empresas vinculadas económicamente o de empresas en las que participe como inversionista, adelantar toda clase de operaciones, actos, que tengan relación y sean necesarios para el desarrollo de su objeto, en beneficio de sus asociados y su grupo familiar y procurando ofrecer dichos, servicios en condiciones de favorabilidad respecto del mercado. PARÁGRAFO 2.- Las empresas vinculadas económicamente a la COOPERATIVA COOSALUD, estarán sujetas a sus directrices, en ejercicio del principio de unidad de propósito, dirección y control que ésta ejerce. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento de su objeto social, la COOPERATIVA COOSALUD, podrá adelantar toda clase de operaciones, actos, y contratos que tengan relación y sean necesarios para el desarrollo de su objeto, en beneficio de sus asociados y su grupo familiar. PARAGRAFO 1: Para tal fin, realizará todo tipo de actividades acordes con la ley, la moral y las buenas costumbres, de acuerdo con las normas vigentes, las políticas y autorizaciones de la Asamblea General de Delegados y la reglamentación que expida el Consejo de Administración, que permitan satisfacer las necesidades de sus



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados, sus familias y empresas, agrupadas en las siguientes verticales de servicios: a) Salud; b) Crédito; c) Previsión, protección y bienestar social; d) Educación y cultura; e) Desarrollo empresarial; f) Recreación, deporte y turismo; g) Comercialización; h) Proyectos especiales; i) Gestión de inversiones. PARAGRAFO 2: El Consejo de Administración reglamentará los términos y condiciones para autorizar y desarrollar todas las actividades de las que trata el presente artículo y su parágrafo de acuerdo con lo establecido en la ley y la reglamentación vigente. VERTICAL DE CREDITO. La actividad de aporte y crédito se realizará únicamente con los asociados y los créditos estarán en función de sus aportes sociales. En desarrollo de la presente vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, prestará de manera directa el servicio de crédito que propenderá por la inversión, la producción, el consumo y el emprendimiento empresarial de sus asociado, entre otros fines. Dichos créditos se otorgarán con intereses, a las tasas que estén dentro de los límites autorizados por la ley, siempre con garantías reales o personales, según el caso, con el fin de proteger al máximo el patrimonio social. Para la mejor prestación de este servicio, podrá celebrar convenios con otras entidades del sector cooperativo o financiero, debidamente autorizadas para ello. VERTICAL PREVISIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL: En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD prestará servicios de Previsión, Protección, Asistencia y Bienestar Social, que propendan por la protección del patrimonio, la estabilidad económica, la salud y el bienestar de sus asociados y sus familias. Con tal propósito, podrá crear, entre otros vehículos o mecanismos de organización y prestación, fondos sociales y mutuales. Para la mejor prestación de estos servicios, Podrá celebrar toda clase de convenios con otra entidades, preferiblemente del sector cooperativo, debidamente autorizadas, entre ellos, convenios con entidades aseguradoras, que ofrezcan programa de micro seguros que amparen diversos riesgos, para los asociados, sus familias y la comunidad. VERTICAL DESARROLLO EMPRESARIAL. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, fomentará e impulsará el desarrollo empresarial de sus asociados y familias. Con este propósito, podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Apoyar el emprendimiento mediante la promoción de un ambiente propicio a la ideación e innovación. 2. Prestar, de manera directa o a través de entidades, preferiblemente del Sector Cooperativo, servicios de asistencia técnica y asesorías (aceleración) en los diversos campos, a aquellas empresas en marcha y que muestren viabilidad. 3. Crear y promover la creación de fondos mutuales, de capital de riesgo y fondos



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de garantías, que permitan el desarrollo empresarial de los asociados y sus familias. 4. Promover la organización de grupos de trabajo d asociados que faciliten el ejercicio de su profesión u oficio, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general. VERTICAL DE COMERCIALIZACION. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, promoverá la producción, adquisición y comercialización de bienes y servicios, en condiciones económicas favorables, aprovechando economías de escala, para ser distribuidos entre sus asociados y grupo familiar. De acuerdo a este fin, podrá realizar, de manera directa o a través de sus empresas, de las que cree, o en las que invierta o mediante convenios, entre otras las siguientes actividades: 1. Celebrar convenios con almacenes; cadenas de supermercados, grandes superficies, marcas o cualquier otra organización, sin importar su naturaleza, con el objeto de facilitar el acceso de los asociados a los bienes y servicios que estas comercialicen o produzcan. 2. Importar, producir o comercializar productos y/o servicios afines al sector de la salud, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, sus familias y la comunidad en general. 3. Las demás que sean conexas o complementarias a las actividades anteriores o sean necesarias para la provisión de bienes y servicios a los asociados. VERTICAL RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, fomentará e impulsará la recreación, el deporte y el turismo entre sus asociados y sus grupos familiares, con el fin de promover su bienestar físico, mental y espiritual. Condicho propósito, prestará, de manera directa o en convenio con terceros, servicios relacionados con dichas actividades. VERTICAL SALUD. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, prestará el servicio de aseguramiento obligatorio en salud, a través de COOSALUD EPS S.A. Podrá también incursionar en otras ramas de aseguramiento, tales como planes complementarios y aseguramiento privado, en la prestación o en el suministro, creando empresas o invirtiendo en existentes, preferiblemente con participación mayoritaria; o celebrando convenios o alianzas estratégicas. VERTICAL PROYECTOS ESPECIALES. En desarrollo de esta vertical, La COOPERATIVA COOSALUD, podrá participar en todas clase de proyectos o iniciativas que coadyuven al desarrollo de su objeto social, para lo cual podrá promover, constituir o participar, a nivel nacional e internacional, en empresas asociativas solidarias, instituciones auxiliares del cooperativismo o empresas de cualquier naturaleza jurídica, directamente, o con la participación de asociados o terceros, siempre y cuando no se desvirtúe su propósito de servicio, ni el carácter no



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lucrativo de sus actividades. En desarrollo de lo anterior, podrá realizar toda clase de inversiones de capital de conformidad con la normas legales que regulan la actividad de las cooperativas multiactivas, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias. VERTICAL EDUCACIÓN Y CULTURA. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, fomentará e impulsará de manera directa o en convenio con otras entidades, la educación cooperativa, científica, profesional, técnica y tecnológica, así como la formación cultural de sus asociados y sus grupos familiares, para lo cual podrá promover el intercambio cultural, profesional y personal con otras instituciones o grupo de personas, nacionales o extranjeras. VERTICAL GESTION DE INVERSIONES. En desarrollo de esta vertical, la COOPERATIVA COOSALUD, con el fin de administrar de, manera eficiente sus inversiones, tanto de tipo financiero, como en activos reales, podrá realizar de manera directa o indirecta, a través de sus empresas o de aquellas en las que tenga inversiones, o mediante convenios con terceros, entre otras, las siguientes actividades: 1. Realizar todo tipo de inversiones de capital. 2. Realizar inversiones en todo tipo de activos. 3. Adquirir, enajenar, arrendar, construir, remodelar, y celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles. 4. En general, realizar las demás actividades necesarias para la adecuada gestión de sus inversiones. ACTIVIDADES ADICIONALES. La COOPERATIVA COOSALUD, podrá adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar su objeto social. EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS. La COOPERATIVA COOSALUD, prestará sus servicios a sus asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del Consejo de Administración, podrá extenderlos al público no asociado, previo el cumplimiento, de los requisitos legales y los reglamentos definidos por el Consejo de Administración. PARAGRAFO. En caso de extender los servicio5 al público no asociado, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición. AMPLITUD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES. En desarrollo de sus objetivos y en la ejecución de sus servicios y actividades, la COOPERATIVA COOSALUD, podrá crear y organizar los establecimientos y dependencias que sean necesarios, realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos. ACTOS COOPERATIVOS. Las actividades previstas en el artículo anterior, que la COOPERATIVA COOSALUD realice con sus asociados o con otras cooperativas en desarrollo de sus objetivos sociales, constituirán actos cooperativos y en su ejecución se dará aplicación a los valores y principios básicos



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del cooperativismo, así como a sus métodos y procedimientos universalmente aceptados. REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS. El Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones particulares necesarias para la prestación de los servicios consagrados en este Estatuto Social, en los cuales se dispondrán los objetivos específicos, los recursos económicos de operación, la estructura administrativa adecuada, los documentos y autorizaciones requeridas para su ejecución; así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el Representante Legal de la COOPERATIVA COOSALUD, el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, así mismo ejercerá la representación de la COOPERATIVA COOSALUD en, las empresas vinculadas económicamente y las demás en donde tenga inversiones la COOPERATIVA COOSALUD y en aquellas en donde dichas empresas tengan participación. igualmente, será el superior jerárquico de todos los funcionarios de la COOPERATIVA COOSALUD. El Presidente Ejecutivo será nombrado y removido libremente por el Consejo de Administración. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. El representante legal suplente será designado y removido por el Consejo de Administración. La designación se realizará por el periodo de un año del nivel directivo de la planta de personal de la COOPERATIVA COOSALUD. Las funciones del representante legal suplente serán las siguientes: 1. Ejercer de manera permanente la representación judicial de la COOPERATIVA COOSALUD, ante autoridades judiciales y administrativas, sin perjuicio de que el Presidente Ejecutivo decida ejercerla en los casos en que lo considere conveniente. 2. Asumir el cargo en las ausencias temporales del Presidente Ejecutivo, por motivos de licencias, vacaciones y permisos autorizados por el Consejo de administración.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente Ejecutivo 1. Definir la estrategia corporativa con el fin alcanzar los objetivos de la COOPERATIVA COOSALUD. 2. Proponer los programas de desarrollo de la COOPERATIVA COOSALUD y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración y aprobación del Consejo de Administración. 3. Organizar y dirigir de acuerdo con el Estatuto Social, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA COOSALUD, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. 4. Velar porque los bienes y valores de la COOPERATIVA COOSALUD, se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la COOPERATIVA COOSALUD, se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. Igualmente, definir el uso de los activos de la COOPERATIVA COOSALUD, siempre en pro del cumplimiento de su objeto social. 5. Verificar que las políticas adoptadas por el Consejo de Administración, en relación con la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), sean desarrolladas a través de procedimientos adecuados, así como disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevención del citado riesgo, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración 6. Celebrar todos los contratos y operaciones que requiera la COOPERATIVA COOSALUD en el giro normal de sus actividades. Los contratos u operaciones no incluidos en el presupuesto anual de gastos e inversiones, cuyo valor exceda del equivalente a Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, deberán contar con la aprobación previa del Consejo de Administración. 7. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles. 8. Dirigir las relaciones públicas de la COOPERATIVA COOSALUD, en particular con las organizaciones de Economía Solidaria y de integración del sector. 9. Procurar que los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 10. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes de gestión relacionados con el funcionamiento de la COOPERATIVA COOSALUD y el de sus empresas. 11. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración o con las facultades especiales que se le otorguen para el efecto. 12. Firmar los Estados Financieros que elabore la COOPERATIVA COOSALUD, producto de sus operaciones. 13. Elaborar, para verificación de la Junta de Vigilancia, el listado de Asociados hábiles e inhábiles, previo a la convocatoria de los procesos de elección y el listado de Delegados hábiles e inhábiles para la Asamblea General de Delegados. 14. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de la planta de personal, la estructura administrativa, sus funciones y los niveles de remuneración, para su aprobación. 15. Ejercer la representación de los intereses de la COOPERATIVA COOSALUD ante las empresas vinculadas económicamente y ante las demás en donde tenga inversiones la COOPERATIVA COOSALUD y en

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas en donde dicha empresa tengan participación. 16. Rendir a la Asamblea General de Delegados en conjunto con el Consejo de Administración, informes sobre la gestión anual y estados financieros de cada una de las empresas vinculadas económicamente a la Cooperativa. 17. Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas contractuales y legales. 18. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máxima autoridad ejecutiva y las que expresamente le determinen los reglamentos. 19. Notificar al Consejo de Administración para su aprobación los permisos que requiera. 20. Las demás funciones que le señale la Ley, el Estatuto Social, el Consejo de Administración y las que resulten de su participación en los organismos cooperativos, fundaciones, corporaciones y sociedades, en las cuales la COOPERATIVA COOSALUD tenga participación patrimonial o con las cuales esté ajada. PARAGRAFO. Las anteriores funciones y las que hacen relación con la ejecución de las actividades de la COOPERATIVA COOSALUD, las desempeñará el Presidente ejecutiva por sí mismo o mediante delegación expresa en los funcionarios de la COOPERATIVA COOSALUD, bajo su responsabilidad.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME GONZALEZ MONTAÑO DESIGNACION	C 73.102.112

Por Certificado especial del 07 de Enero de 2014, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014, bajo el numero 614 del III, del Registro de la Economía Solidaria, consta que por Acta No. 69 del 10 de Abril de 1996, correspondiente a la reunión de Consejo de Administración, fue nombrado al Representante Legal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA ESMERAL ROMERO DESIGNACION	C 1.143.376.336
---------------------------------	--	-----------------

Por Acta No. 848 del 30 de Agosto de 2019, correspondiente a la reunión de Consejo de Administración, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2020, bajo el número 2,594 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARGARITA DE LACRUZ ORTEGA VALDES DESIGNACION	C 45.508.904

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	HERMES CRUZ CELIS DESIGNACION	C 5.688.975
-----------	----------------------------------	-------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	JOSE ITALO COLLAZOS VERGARA DESIGNACION	C 16.827.001
-----------	---	--------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	ZAIDA PEREZ MULETT DESIGNACION	C 45.488.597
-----------	-----------------------------------	--------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	EVELIS ESTER ARNEDO MORENO DESIGNACION	C 33.139.298
-----------	---	--------------

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	GILMA ROSA PARRA OSORIO	C	21.744.078
	DESIGNACION		

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	GLINIS ESTHER CASTILLO	C	45.501.696
	BERTEL		
	DESIGNACION		

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO CASTRO	C	9.094.785
	VILLADIEGO		
	DESIGNACION		

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	ANGELICA GUZMAN CUESTA	C	45.468.600
	DESIGNACION		

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE	MAGIN RAFAEL PERTUZ	C	72.313.638
	MALDONADO		

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE YURI YIETH MATAALLANA C 1.053.329.759
VALBUENA
DESIGNACION

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE YOLANDA VERGARA PARRA C 66.700.148
DESIGNACION

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE DELIA DEL CARMEN SANEZ DE C 33.159.148
LA CERDA
DESIGNACION

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE MIRLADYS HERNANDEZ CONEO C 45.476.690
DESIGNACION

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE	SOCORRO ADELA VALENCIA CORREA DESIGNACION	C	21.576.407
----------	---	---	------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE	DIANA PAOLA CANTILLO SALAS DESIGNACION	C	45.543.404
----------	---	---	------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE	LINA MARIA ARREGOCES SOLANO DESIGNACION	C	57.431.902
----------	---	---	------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE	JULIA MARIA MORALES RICARDO DESIGNACION	C	45.540.490
----------	---	---	------------

Por acta No. 01/2018 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2018, bajo el número 2,313 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO CASTILLO CHARRIS DESIGNACION	C 9.071.649



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado especial del 07 de Enero de 2014, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2014, bajo el numero 614 del III, del Registro de la Economía Solidaria, consta que por Acta No. 01 del 22 de Junio de 2002, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Delegados, fueron nombrados a los Revisores Fiscales Principal y Suplente.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

KATIA PADILLA OLIVO
DESIGNACION

C 45.690.034

Por Acta No. 01/2014 del 28 de Marzo de 2014, correspondiente a la reunión Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2014, bajo el número 721 del Libro III del Registro de Economía Solidaria.

PODERES

Por Escritura Pública No. 1955 del 07 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 2a. de Cartagena, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 2821 del Libro III, la cooperativa confirió poder general y delegación expresa LAURA PAOLA CALVANO MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.402,765, para que actúe en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD, como mandataria para asuntos judiciales de la entidad de conformidad con el parágrafo del artículos 84 de los Estatutos de la entidad, donde establece que las funciones que hacen relación con la ejecución de la COOPERATIVA COOSALUD, las desempeñara el Presidente ejecutivo por si mismo o mediante delegación expresa en los funcionarios de la COOPERATIVA COSALUD; bajo su responsabilidad. En consecuencia, se le faculta para las siguientes gestiones y actividades:

TERCERO: FACULTADES PARA ASUNTOS JUDICIALES: 1) Constituirse y notificarse como representante legal par asuntos judiciales en representación de la Cooperativa Multiactiva de desarrollo integral COOSALUD antes los juzgados correspondientes, en todos los procesos en que la Cooperativa figure como parte, sean estos de única sobre instancia, de cualquier naturaleza sea esta civil, penal, laboral, administrativa, disciplinaria, familia, etc. 2) Comparecer en nombre de la Cooperativa Coosalud como representante legal para asuntos judiciales ante cualquier entidad. 3) Participar en audiencias de conciliación extrajudicial y judicial relacionadas con procesos judiciales, previo informe del Representante Legal. 4) Absorber interrogatorio de parte

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como representante legal para asuntos judiciales de la Cooperativa Coosalud en todos los procesos en que la entidad figure como parte sean estos de única o doble instancia, de cualquier naturaleza sea esta civil, penal, laboral, administrativa, disciplinaria, familia, etc. 5) podrá otorgar poderes a abogados inscritos ante el Ministerio de Justicia o ante el Consejo Superior de la Judicatura, para que representen jurídicamente a la Cooperativa Coosalud, atiendan y lleven hasta su culminación todos los procesos en los que la entidad figure como parte. 6) Tendrá la facultad de representación legal solo para los asuntos judiciales anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales, en que, por ley, deba actuar el Representantes Legal, como audiencias de conciliación, interrogatorio de parte, audiencias de instrucción y juzgamiento, descargo y demás actuaciones judiciales. CUARTO: Actuaciones prohibidas: Fuera de los actos aquí descritos el no podrá actuar en representación de la Cooperativa Coosalud en actos distintos a los consignados en este mandato. QUINTO: Vigencia de este mandato: Se entenderá vigente el presente mandato en tanto no se revocado expresamente por el Presidente Ejecutivo de la Cooperativa Coosalud, o no se de las causales que la ley establece para su terminación y deberá registrase ante la Cámara de Comercio de Cartagena de India.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Por Certificado especial del 07 de Enero de 2014, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, consta las siguientes reformas: Acta 01/2002. Reunión Extraordinaria Fecha 30 de octubre de 2002V Asamblea General de Delegados. (Auto 00663 del 15 de mayo de 2003.) OR No. 193 de fecha 7 de noviembre de 2003 Acta 002 del 3 de noviembre de 2004 (Auto 0123 de fecha 4 de marzo de 2005) OR 363 de fecha 16 de agosto de 2005. Se efectuaron observaciones respecto de los artículos 6 numerales 2) y 3), 11; numeral 7), 21; 25 y 31; 26; numeral 6), 60; 67; 75; 76; 78; 80; 86 y 112.

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
729	03/17/2016	Acta de Asamblea	1,089	05/06/2016
3606	08/22/2017	Notaria 2a. de Cartagena	2,146	08/31/2017
01/2017	03/29/2017	Asamblea de Delegados	2,172	11/29/2017
02/2018	03/22/2018	Asamblea de Delegados	2,312	06/18/2018
001/2020	06/27/2020	Asamblea de Delegados	2,637	07/07/2020



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD

Controla a:

440809-97 INVERSIONES EN SALUD COOSALUD S.A.-COOSALUD INVERSA S.A.
DOMICILIO BOGOTA - COLOMBIANA
Filial

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POR POSEER EL 88% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD:

REALIZACION DE INVERSIONES Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
EL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

DOCUMENTO: PRIVADO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro 2758 DE FECHA 21/03/19

449174-97 RED HUMANA S.A.S
DOMICILIO BOGOTA - COLOMBIANA



Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POR POSEER 88% DE LAS ACCIONES A TRAVES DE LA FILIAL INVERSIONES EN SALUD COOSALUD S.A.-COOSALUD INVERSA S.A.

ACTIVIDAD: REALIZACION DE INVERSIONES Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

DOCUMENTO: PRIVADO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro 2758 DE FECHA 21/03/19

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

Actividad secundaria código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,455,354,518.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 12:03:04 PM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008120261

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fPVgdJaNizXpwkcl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.